

VALENCIA

Convocatoria 28 de septiembre de 2019

(DOGV nº 8392/ 27.09.2018)

Bloque I Marco jurídico

1. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, quedan exceptuados de la aplicación de esta ley:
 - a) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados al transporte terrestre, en todo caso
 - b) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados a actividades distintas al transporte terrestre, salvo que puedan incidir en el sistema general de transportes**
 - c) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados al transporte terrestre, salvo que puedan incidir en el sistema general de transportes
 - d) Los transportes que se realicen en recintos cerrados dedicados a actividades distintas al transporte terrestre, en todo caso

2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a las autorizaciones para la prestación del servicio de taxi, señale la correcta:
 - a) Son expedidas por los ayuntamientos cuyos municipios no se hayan integrado en un área de prestación conjunta para la prestación del servicio de taxi**
 - b) Podrán desvincularse a la expedición de la autorización de transporte interurbano
 - c) No podrán otorgarse de forma conjunta a más de una persona, salvo en determinados supuestos
 - d) Se otorgarán en favor de personas físicas y jurídicas habilitadas al efecto

3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la conselleria competente en materia de transportes podrá regular el régimen de los servicios de taxi estableciendo:
 - a) Obligaciones de servicio, justificadas por la existencia de demandas desatendidas.**
 - b) Medidas de control de la demanda, con audiencia de las asociaciones más representativas del sector y de las organizaciones sindicales más representativas.
 - c) Medidas de armonización de la competencia entre los taxistas y otros servicios de transporte, como el control de tiempos máximos de conducción o de descanso obligatorios para los conductores.
 - d) Medidas de aumento del número de autorizaciones, en casos de exceso de demanda

4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
 - a) A que se le ofrezca publicidad, sin previo y expreso consentimiento
 - b) A que se regule, a su gusto, el nivel de climatización interior del vehículo**
 - c) A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo
 - d) A fumar en el interior del vehículo.

5. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:**
- a) Las autorizaciones únicamente podrán transmitirse por sus titulares, y siempre en favor de una persona física
 - b) En caso de fallecimiento del titular de la autorización, se establece el plazo dos años para la transmisión de las autorizaciones a favor de las personas herederas**
 - c) En caso de una incapacidad parcial o permanente que impida fehacientemente el ejercicio de la profesión de taxista, será obligatoria su transmisión hasta llegar a la edad de jubilación legalmente establecida o hasta el momento en que se revierta dicha situación de incapacidad.
 - d) Las autorizaciones de nueva creación podrán transmitirse durante los tres años siguientes a su adjudicación
6. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a las áreas de prestación conjunta**
- a) Son áreas geográficas que podrán abarcar hasta cinco municipios, cuando existiese interacción o influencia recíproca entre ellos.
 - b) Se establecerán por orden de la conselleria competente en materia de transportes.**
 - c) Los municipios que no formen parte del área de prestación conjunta, no podrán prestar servicios de taxi.
 - d) La autorización de área de prestación conjunta no sustituye a la licencia municipal del taxi.
7. **De acuerdo con Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, las tarifas interurbanas**
- a) En caso de municipios que no tengan aprobada una tarifa urbana, se aplicará subsidiariamente, y con carácter facultativo, la tarifa interurbana que pudiera corresponder
 - b) Se aplicarán en la totalidad del trayecto del servicio, salvo que el destino del servicio sea otra comunidad autónoma
 - c) La tarifa interurbana que se apruebe será común para todos los servicios interurbanos con origen en la Comunitat Valenciana**
 - d) Las establecerá la conselleria competente en materia de transportes y tendrán el carácter de mínimas
8. **De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto al procedimiento sancionador:**
- a) Las infracciones graves prescriben al año
 - b) Las sanciones muy graves prescriben a los dos años
 - c) Interrumpirá la prescripción de la infracción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador**
 - d) Iniciado el procedimiento sancionador, si la persona infractora reconoce su responsabilidad con anterioridad a que se dicte la resolución, la cuantía de la sanción pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un setenta por ciento
9. **Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo como vocales (señale la correcta)**
- a) Un representante de una asociación de consumidores y usuarios**
 - b) Cinco representantes del sector del taxi
 - c) Dos representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes
 - d) Cuatro representantes de la Administración local

10. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, para la obtención de la tarjeta identificativa se deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud(señale el incorrecto):
- a) **Número de identificación fiscal, NIF**
 - b) Permiso de conducir clase B o superior, en vigor
 - c) Carecer de antecedentes penales
 - d) Certificado de capacitación válido en la Comunitat Valenciana
11. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa deberá solicitarse por la persona titular de la autorización o su representante legal:
- a) Simultáneamente al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
 - b) Con posterioridad al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
 - c) **Con antelación al inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio**
 - d) Con independencia del inicio de la actividad de quien vaya a desarrollar el servicio
12. Según la ORDEN 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa será de color:
- a) **Naranja, para las personas titulares de autorización**
 - b) Naranja, para las asalariadas a tiempo completo o autónomas colaboradoras
 - c) Naranja, para personas asalariadas a tiempo parcial
 - d) Ninguna es correcta
13. ¿En qué año se amplió el área de prestación conjunta de Valencia para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo?
- a) En 2000
 - b) En 2005
 - c) **En 2010**
 - d) En 2015

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regulan las tarifas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de València, la tarifa 5 es la:
- a) Tarifa urbana con origen en el aeropuerto (excluido suplemento de aeropuerto), en horario diurno en días laborables
 - b) Tarifa urbana con origen en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario nocturno en días laborables
 - c) **Tarifa urbana con origen en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario diurno en días laborables**
 - d) Ninguna es correcta

15. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regulan las tarifas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de València, la tarifa 8 es la:
- a) Tarifa interurbana especial, aplicable según lo establecido en el artículo 2, apartado 1-B) de la Orden de interurbanas
 - b) Tarifa interurbana especial, con origen en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario nocturno o en sábados y días festivos
 - c) Tarifa interurbana especial, con origen en el aeropuerto (incluido suplemento de aeropuerto), en horario nocturno o en días festivos**
 - d) Ninguna es correcta
16. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, el precio por hora de espera en la tarifa 2 asciende a:
- a) 19,15 €
 - b) 19,18 €
 - c) 22,45 €**
 - d) Ninguna es correcta
17. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, el suplemento por servicio con origen en la parada de taxi de Transmediterránea, muelles de cruceros o Feria de Muestras, es de:
- a) 2,00 €
 - b) 2,45 €
 - c) 2,95 €**
 - d) Ninguna es correcta
18. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, se considera horario nocturno:
- a) el comprendido entre las 0:00 horas y las 7:00 horas del mismo día
 - b) el comprendido entre las 0:00 horas y las 7:00 horas del día siguiente
 - c) el comprendido entre las 21:00 horas de un día y las 7:00 del día siguiente**
 - d) el comprendido entre las 21:00 horas de un día y las 0:00 horas del día siguiente
19. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, la bajada de bandera en tarifa 1 es:
- a) 1,40 €
 - b) 1,45 €**
 - c) 1,50 €
 - d) Ninguna es correcta
20. De conformidad con la Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, respecto a los suplementos:
- a) Son de 4,00 € en horario diurno, y de 6,00 € en horario nocturno
 - b) Es de 5,40 por servicio con origen el aeropuerto de Manises**
 - c) Se introducirán en el taxímetro una vez finalizado el servicio
 - d) Ninguna es correcta

21. **La Orden 10/2018, de 27 de julio, citada, entró en vigor:**
- a) El 28 de julio de 2018
 - b) El 15 de agosto de 2018**
 - c) El 31 de diciembre de 2018
 - d) El 1 de enero de 2019
22. **De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:**
- a) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados**
 - b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
 - c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
 - d) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local
23. **De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, citada, en caso de que el usuario opte por el pago en metálico....**
- a) Los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 50 euros**
 - b) Los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 40 euros
 - c) Los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 30 euros
 - d) Los conductores deberán disponer de efectivo suficiente para facilitar cambio hasta el importe de 20 euros

Bloque III

Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. **El Área de Prestación Conjunta de Valencia, integra al municipio ¿de?**
- a) La Pobla de Valbona
 - b) La Pobla de Farnals**
 - c) El Puig
 - d) Puçol
25. **¿En qué barrio se encuentra la calle Molina?**
- a) Massalfassar
 - b) Monteolivete**
 - c) La Pobla de Farnals
 - d) Ninguna es correcta

26. ¿En qué barrio se encuentra la calle Mestre Palau?
- a) La Petxina
 - b) Ciutat Vella
 - c) El Botanic**
 - d) Ninguna es correcta
27. ¿En qué barrio se encuentra la calle Pare Urbano?
- a) Sant Antoni**
 - b) Tormos
 - c) Torrefiel
 - d) Ninguna es correcta
28. ¿En qué distrito se encuentra la calle Torpediner?
- a) Benicalap
 - b) La Saldia
 - c) Campanar**
 - d) Ninguna es correcta
29. ¿En qué distrito se encuentra la Calle Santiago Rusiñol?
- a) Rascanya**
 - b) Benimaclet
 - c) Poble Nou
 - d) Ninguna es correcta
30. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de dicho plano:
- a) Av. Amado Granell Mesado
 - b) Av. Escritor Rafael Ferrer
 - c) Av. Alcalde Gisbert Rico**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de dicho plano:
- a) C/ Juan Ramón Jiménez**
 - b) C/ Oltá
 - c) C/ Joaquín Benlloch
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de dicho plano:
- a) C/ Esparraguera**
 - b) C/ Isla Cabrera
 - c) C/ Fernando Abril Martorell
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de dicho plano:
- a) C/ Angel Villena
 - b) C/ Pintor Gassent
 - c) C/ Antonio Ferrandis**
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

34. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *Can I have a receipt, please?* ¿Qué está solicitando?
- a) Volver al inicio del trayecto
 - b) Un recibo**
 - c) Quiere bajar del taxi
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
35. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *Is the tip included?* ¿Qué está diciendo?
- a) Si puede darle un consejo a la persona que conduce el taxi
 - b) Que se ha dejado el bolso en el hotel y necesita volver
 - c) Está preguntando si el IVA está incluido en el precio
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta**
36. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *How does paying by app work?* ¿Qué está diciendo?
- a) Cómo funciona el pago a través de la aplicación del móvil**
 - b) Si puede pagar mediante tarjeta de crédito
 - c) Si el conductor puede esperar a que vaya al cajero a sacar dinero
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

D'acord amb l'annex II...

37. Pel que fa als bolets d'aquest plat...
- a) Se n'han de posar de tres classes diferents.
 - b) Cal posar una cullerada de fredolics i 100 g de trompetes de la mort.
 - c) Tots els bolets han de ser secs.
 - d) Val més posar les trompetes de la mort fresques que en pols.**
38. Per a preparar el caldo...
- a) Cal deixar-lo al foc uns 40 o 50 minuts.
 - b) S'han d'usar els caps i les pells dels llagostins.**
 - c) Hem d'esperar a aferir l'arròs.
 - d) Necessitarem mig quilo de morralla.
39. Entre els ingredients del sofregit hi ha...
- a) Oli d'oliva, ceba, una fulla de llorer, tomaca.
 - b) Ceba, oli, all, tomaca, pebre, sucre i sal.**
 - c) Tomaca, oli, ceba, romer i safrà.
 - d) Fredolics, trompetes i xampinyons.
40. Quan incorporem l'arròs al sobregit...
- a) El menegem amb una cullera de fusta, ja que aquest utensili absorbeix els sabors.
 - b) De seguida s'ha d'afegir el caldo.
 - c) Al cap de dos minuts, abocarem el caldo i incorporarem el romer i el safrà.**
 - d) Hem de mesurar el caldo, el doble que l'arròs.

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es requisito para ser titular de una licencia de taxi:
- a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero en el que, en virtud de acuerdos, tratados o convenios internacionales suscritos por España, sea exigible el requisito de la nacionalidad
 - b) Haber superado pruebas acreditativas de su capacitación profesional para la prestación del servicio convocadas por la conselleria o ayuntamiento correspondiente**
 - c) Tener la autorización para conducir prevista por la normativa de circulación, tráfico y seguridad vial para conducir vehículos de turismo con antigüedad mínima de dos años
 - d) Cumplir el requisito de honorabilidad, en los términos establecidos en la legislación autonómica, estatal y europea para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera
42. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización
- a) por un plazo de un año, prorrogable otro año, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que no impidieran ejercer la actividad
 - b) por un plazo de dos años, prorrogables otros dos años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que no impidieran ejercer la actividad
 - c) por un plazo de dos años, prorrogables otros dos años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad**
 - d) por un plazo de un año, prorrogable otro año, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad

VALENCIA

ANEXO I

REFERENCIAS:

- A - Hospital Universitario y Politécnico La Fe
- B - Ciudad de las Artes y las Ciencias



ANNEX II - VALENCIÀ

Llija el text següent i marque la resposta més adequada per a cada enunciat.

Arròs melós amb bolets i llagostins

Ingredients per a 4 comensals.

400 gr d'arròs bomba, 2 tomaques grans, 1 ceba, 2 grans d'all, bolets (100 g de fredolics i 1 cullerada de trompetes de la mort en pols o, si en teniu de fresques, millor encara), 1 fulla de llorer, 1 litre d'aigua, safrà en bri, pebre negre acabat de moldre, 1 rameta de romer, 1 pessic de sucre, oli d'oliva i sal.

Preparació.

Renteu els llagostins, peleu-los i conserveu-ne la molla. Els caps i les pells els usarem per a preparar el caldo: per a fer-lo, poseu-los en una cassola amb l'aigua, mitja ceba pelada partida en dos o tres trossos, la fulla de llorer, un poc de pebre i sal. Una vegada que trenque el bull, abaixeu el foc i deixeu-ho coure cosa de 20 o 30 minuts. Retireu la fulla de llorer, coleu el caldo i reserveu-lo.

Piqueu la resta de la ceba, peleu i piqueu els grans d'all, ratlleu les tomaques, netegeu els bolets i comenceu a fer el sofregit. Si teniu una cassola de test serà ideal; si no, useu-ne una de semblant amb vores un poc altes. Aboqueu a la cassola un bon raig d'oli i sofregiu la ceba. Quan comence a enrossir-se, incorporeu l'all i, al cap d'uns minuts, la tomaca. Per a acabar el sofregit, afegiu pebre acabat de moldre, un pessic de sucre i sal.

Quan la tomaca es reduïska un poc, incorporeu els bolets, ofegueu-los un parell de minuts i incorporeu l'arròs. El sofregiu un parell de minuts mentre el remeneu amb una cullera de fusta perquè absorbisca tots els sabors, i aboqueu el caldo, incorporeu el romer i el safrà en bri.

Deixeu-ho coure uns 8 o 10 minuts i incorporeu els llagostins pelats. Quan passen tres minuts més, l'arròs ha d'estar al punt i quedar encara un miqueta de caldo.

Apagueu el foc i serviu el plat immediatament.